

Cambios en las técnicas de pesca: Ecología versus Economía

(Changes in fishing techniques: Ecology versus
Economy)

Astui Zarraga, Aingeru

Arrantzaleen Museoa - Museo del Pescador. Ertzilla Dorrea.
48370 Bermeo

Recep.: 24.02.03

BIBLID [1137-439X (2003), 25; 389-409]

Acep.: 31.10.03

La adopción de nuevas técnicas de pesca suele verificarse, casi siempre, mediante conflicto entre pescadores favorables a los sistemas clásicos por permitir una subsistencia digna preservando los recursos marinos y los que apoyaban nuevos métodos o artes de pesca más productivos económicamente. Generalmente termina implantándose la opción moderna que, en breve, pasa a ser el sistema utilizado desde tiempo inmemorial.

Palabras Clave: Pesca. Artes de pesca. Conflictos pesqueros. Ecología.

Arrantza teknika berriak aukeratzeko orduan gatazkak sortzen dira arrantzaleen artean. Gatazka, sistema klasikoaren aldeko dauden arrantzale eta arrantza metodo edo sare berrien aldekoen artean dira. Lehengoak, bizibide duina bideratu eta itsas baliabideak zaintzen dituztelako, eta, bigarrenak, ekonomiaren aldetik emankorragoak direlako. Azkenean, aukera modernoa ezartzen da gehienetan eta, handik laster, antzina-antzinatik erabilitako sistema izatera pasatzen da.

Giltza-Hitzak: Arrantza. Arrantza sareak. Arrantza gatazkak. Ekologia.

L'adoption de nouvelles techniques de pêche peut avoir lieu, presque toujours, au moyen de conflits entre pêcheurs favorables aux systèmes classiques pour permettre une subsistance digne en préservant les ressources marines, et ceux qui soutiennent de nouvelles méthodes ou un nouvel art de la pêche plus productif économiquement. Généralement l'option moderne qui, en bref, devient le système utilisé depuis des temps immémoriaux, fini par s'implanter.

Mots Clés: Pêche. Arts de la pêche. Conflits de pêche. Ecologie.

INTRODUCCIÓN

Entre los aspectos actuales más problemáticos del sector pesquero, tan de actualidad, uno de los más conocidos o, al menos, más comentados por los medios de comunicación, es el de las artes y técnicas de pesca. Han pasado años desde el comienzo del conflicto que los pescadores del Cantábrico mantuvieron con otros pescadores europeos sobre la compatibilidad en el mismo caladero de los sistemas tradicionales de pesca con otros más productivos, hasta su regulación por la Comunidad Europea prohibiendo las *redes de volanta* para la captura de túnidos. En los últimos años hemos leído y oído hasta la saciedad términos tales como *volantas*, *cebo vivo*, *cacea*, *artes pelágicas*, *redes de cerco*, etc.; términos que indican sistemas y artes de pesca diferentes, pero también sistemas y artes de pesca incompatibles. Los pescadores que utilizan sistemas más tradicionales acusan al resto de utilizar métodos perjudiciales que acarrearán el agotamiento de los recursos pesqueros. Estos últimos responden diciendo que el aspecto destructor de las artes y sistemas de pesca que ellos utilizan está por demostrar, pero que lo obvio es su efectividad, o sea, que con ellos se pesca más. Y esto, aunque parezca algo moderno, siempre ha sido así.

Lo cierto es que actualmente se convierten en problemas de ámbito internacional asuntos que antes eran de carácter local o regional, y que hoy, los competentes en la resolución de conflictos deben ser los organismos internacionales; pero también en la antigüedad los problemas derivados del empleo de determinadas artes de pesca o del ejercicio de determinadas técnicas acababan, muchas veces, en las Juntas Generales de los diferentes territorios o en algún que otro alto tribunal. Los problemas que entonces se suscitaban podían surgir, además, no sólo entre pescadores de distintas zonas o localidades costeras, sino también entre los de un mismo puerto.

¿POR QUÉ SE PRODUCEN LOS PROBLEMAS?

La actividad pesquera, siendo una actividad llevada a cabo simultáneamente por un grupo considerable de personas, es, necesariamente, causa de conflictos entre los que la ejercen, y es por ello que, desde la más remota antigüedad, se ha considerado su regulación.

Desde la Edad Media, las encargadas de cubrir esta necesidad dictando ordenanzas y regulaciones fueron las Cofradías de Pescadores. Pero con el paso de los tiempos se producían nuevos problemas y conflictos cuya resolución no estaba contemplada en aquellas antiguas normativas, por lo que eran las propias juntas generales de los respectivos gremios las que tomaban las correspondientes determinaciones ante problemas concretos. Recordemos, por ejemplo, que las Ordenanzas de la Cofradía de Mareantes de San Pedro de Bermeo se dictaron en 1353, y que se mantuvieron en vigor hasta 1886 en que se redactaron y aprobaron unas nuevas. Quinientos años en los que se produjeron problemas impensables por los redactores medievales. Por tanto, tomando como base las antiguas ordenanzas, hubo

necesidad de adecuarlas a los tiempos correspondientes y, entre tanto, ir solucionando los problemas que surgían aplicando la filosofía fundacional.

Al reglamentar la pesca, el objetivo principal de las Cofradías era regular su ejercicio a la vez que intentaba preservar los recursos pesqueros para que las futuras generaciones de pescadores pudieran continuar con ese modo de vida.

Un sistema de pesca se puede definir en base a los siguientes parámetros:

1. Espacio: Caladero o pesquería donde se ejercita determinado tipo de pesca.
2. Especies: Hacia cuáles va dirigido el esfuerzo pesquero.
3. Épocas: Tiempo adecuado para la captura de una especie concreta.
4. Técnicas: Artes, aparejos, embarcaciones, etc. que se utilizan para el ejercicio de determinada pesquería.
5. Control: El del organismo que reúne (al menos teóricamente) y regula determinada actividad pesquera¹.

Los conflictos se producirán cuando se produzcan cambios en alguno(s) de los puntos citados. Por ejemplo, cuando una determinada especie se captura fuera de época; o cuando a un determinado caladero acuden a pescar embarcaciones de determinado tipo; cuando para capturar una especie concreta se emplean artes o métodos nuevos... Haga el lector las combinaciones que desee.

Por tanto, las cofradías, para evitar conflictos, imponían sus normas y prohibiciones teniendo en cuenta los parámetros citados: prohibían el uso de determinados artes o aparejos temporal o definitivamente; las temporadas de pesca se establecían dentro de fechas concretas; se definía el tipo de embarcación a emplear en determinada pesquería; quiénes podían acceder a caladeros determinados.

Con todo, los problemas y conflictos se dieron en todas las épocas, y muchas veces su resolución no se dio en siglos y, paradójicamente, en la mayoría de los casos se resolvieron mediante decisiones contrarias a los sistemas, redes, aparejos o artefactos tradicionales, es decir, contra los argumentos que podríamos llamar *ecológicos* o preservacionistas. Y aquí

1. Está claro que este organismo es, casi siempre, la Cofradía de pescadores, Y aunque a partir de mediados del siglo XIX el control pesquero está en manos de las instituciones públicas, las Cofradías han mantenido un papel preponderante como fuente de información y asesoramiento de aquéllas.

nos encontramos con una contradicción: las originales razones ecológicas, esto es, las utilizadas hasta el momento para defender la preservación de los recursos marinos, son sustituidas por razones económicas que, a su vez, se transforman en las nuevas razones ecológicas. De este modo, sistemas que hoy tenemos o se nos presentan como *tradicionales*, retiraron en el momento de su implantación, normalización y legalización, a otros sistemas que hasta entonces eran los *tradicionales*, y muchas veces, tras duros conflictos entre pescadores partidarios de la tradición o de la novedad.

ORDENACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Como sabemos, las primeras organizaciones gremiales de pescadores vascos surgieron en la Edad Media y en sus primitivas ordenanzas aparecen las primeras normas reguladoras de la actividad pesquera. Aunque los pescadores de cada puerto, o mejor dicho, de cada cofradía, tuvieran sus propias ordenanzas, hay en todas ellas, referencias comunes.

Uno de los objetivos que las cofradías querían conseguir era asegurar que el proceso pesquero se desarrollara sin incidentes, que los pescadores no se estorbasen unos a otros durante el ejercicio de la pesca, evitando los empachos que se pudieran producir por la incorrecta utilización de redes y aparejos.

En las pescas en las que se utilizaban aparejos de anzuelo, sobre todo en la del besugo, todas las ordenanzas gremiales tenían prohibido el calar los aparejos donde otro ya lo había hecho antes, siendo duramente sancionados los contraventores de esta ordenanza. El largado de aparejos en el lugar donde otro los tenía ya largados podía producir notables perjuicios: los empachos, trabajosos y, muchas veces, imposibles de librar, producían una serie de perjuicios económicos como podía ser la suspensión de la jornada de pesca, la pérdida de tiempo y dinero en la confección de nuevos aparejos que substituyeran a los perdidos, o la pérdida del pescado capturado hasta el momento de producirse la maraña, puesto que, incluso en el mejor de los casos, era difícil saber a quién correspondía el pescado recuperable en el lío de cordeles y anzuelos. Esto, a su vez, era evidente causa de conflictos. La regla utilizada hasta la actualidad es la de que el último que largó debe arriar su aparejo dejando que lo cobre el primero en largar. Como se ha dicho, el problema no se resuelve, puesto que en caso de existir pescado capturado queda por dilucidar a quién corresponde.

En las pescas de red se daba un caso similar al anterior. Con las redes sardineras, por ejemplo, todas las cofradías tenían establecida la prohibición de largarlas donde hubiera otras ya caladas, indicando la distancia mínima que debía mantenerse entre unas y otras.

Para las pescas con arte de cerco, como la de *manjúa*, ya fue dictada desde el siglo XVI por los pescadores de Lekeitio la norma que prohibía estorbar a la embarcación que estaba largando hasta que terminara de cercar.

La *pesca de la manjúa* se efectuaba cuando, por el acoso de los delfines u otros cetáceos menores se formaba un banco compacto de peces como sardina o anchoa que eran obligados por aquéllos a salir a la superficie. Las embarcaciones traineras seguían a las manadas de delfines porque, éstos, una vez rodeado y compactado el banco de peces (la *manjúa*), lo hacían subir a la superficie: la situación del lance de red quedaba así claramente marcada por una mancha rojiza en la superficie del mar, producto del estado de acoso en que se encontraba la manjúa. Únicamente había que rodear la mancha rojiza con la red de cerco para poder capturar el pescado acosado por los delfines.

La pesca de la manjúa fue conflictiva desde sus orígenes puesto que tras la manada de delfines iba más de una lancha y todas pugnaban por efectuar el primer lance, estorbándose mutuamente. De este modo había veces en que nadie conseguía ningún resultado aunque sí desgracias, odios, rencores y todo tipo de perjuicios. Para evitar estas circunstancias, tanto las cofradías como los Distritos Marítimos hicieron serios esfuerzos para regular de alguna forma esta actividad, y en 1910, el Comandante de Marina de Santander incluso redactó un único reglamento para todo el Cantábrico cuya aprobación fracasó cuatro años más tarde. Aunque todos los reglamentos provinciales o de distrito era similares², cada uno tenía al suyo como el más justo y adecuado. Aquella Real Orden de 1914 establecía que se mantuvieran los reglamentos vigentes porque no se consideraba justo que los de una región tuvieran que adoptar las costumbres de los de otra.

Curiosamente, todos los reglamentos (que recogían la costumbre) establecían que únicamente podía largar la lancha mejor ubicada, indicando las circunstancias que habían de darse para considerar que una lancha era la que estaba *mejor colocada* para el lance. En Bizkaia, por ejemplo, la lancha mejor colocada, de día, era aquélla de entre las que llevaban rumbo al oeste que tuviera la manjúa a menor distancia por su banda de babor³.

Para tomar parte en una *compañía*, el patrón de la embarcación que llega al lugar de la manjúa debía solicitarlo por medio de señas, siempre y cuando el que estuviere efectuando la largada no hubiera todavía embarcado los cabeceros del arte y las llaves de la jareta. Una vez concedida la parte en la compañía, ésta se mantenía para toda la jornada aunque las embarcaciones no anduvieran juntas o se dedicaran a la misma pesca con otros artes o sistemas. El resultado de las pescas de todas las embarcaciones componentes de la compañía se repartía entre cada una de ellas.

2. Todos contemplaban el reparto del fruto de la *manjúa* tras formar una *compañía* entre los participantes de la misma.

3. Por la tarde, la mejor colocada era aquélla entre las que navegaban hacia el Este que tuviera la manjúa mas cercana por babor.

REDES CONTRA REDES

Los conflictos descritos hasta ahora estaban originados en una misma pesquería, es decir, cuando en un mismo caladero se empleaban los mismos sistemas. Sin embargo, se da el caso de que en un mismo caladero coincidan sistemas de pesca diferentes dirigidos hacia la misma especie. Por ejemplo, en el siglo XVI, en Hondarribia, surgen conflictos entre los pescadores sardineros debido a que los que empleaban *jeitos* largaban sus redes entre los que empleaban *redes sardineras*.

Tanto unas como otras artes, eran redes de barrera, es decir, se extendían en el mar formando una barrera que, al intentar ser atravesada por los peces, provocaba su enmalle. Las *redes sardineras* o *redes de gueldear* se utilizaban de día y *al macizo* (con la ayuda de cebo). El *macizo*, *gueldo* o *raba* era una pasta formada por huevas de bacalao trituradas mezcladas con salvado o similares, que se arrojaba al agua por ambos lados de la red extendida. Cuando se observaba la banda por la que acudían las sardineras, se seguía cebando únicamente por la parte opuesta de la red para obligar a los peces a enmallarse. El *jeito*, en cambio, aunque era similar a la red de gueldear, se utilizaba sin el auxilio del cebo. Se extendía en el lugar donde se sospechaba que pasaba la sardina esperando a que se enmallara el suficiente número de ejemplares antes de cobrarla. Por tanto, el *jeito* era un sistema de pesca más *barato* puesto que prescindía del cebo, que suponía un gasto considerable ya que era un producto que se importaba de los países nórdicos. De ahí el conflicto: mientras los unos macicaban las aguas para atraer a los peces, los otros se interponían para aprovechar la circunstancia.

Finalmente se prohibió a los pescadores de *jeito* pescar junto a los de *raba*, estableciendo unas distancias mínimas. No obstante, se estipuló como excepción que cuando los maciceros estuvieran a punto de acabar la *raba*, si les advirtieran de la circunstancia, pudieran acercarse.

Algo parecido ocurrió también en Hondarribia 200 años después, pero entonces se trató de los sardineros tradicionales –o sea, los que pescaban utilizando *redes sardineras*– y los pescadores de cerco. También entonces se reglamentó a favor de los sardineros.

¿QUIÉNES PODÍAN PESCAR?

Tanto las primitivas ordenanzas gremiales como los acuerdos y regulaciones posteriores nos dejan bastante claro que eran las distintas cofradías las que tenían el monopolio de la actividad pesquera en cada puerto. Su finalidad principal era, además de regular la actividad pesquera⁴, la comercialización del pescado mediante la venta centralizada de las capturas. Una

4. Controlando aspectos como las relaciones laborales, las épocas de pesca o los sistemas a emplear.

cofradía no aceptaba como miembro a nadie que no fuera del puerto donde estaba establecida, y no permitía a los forasteros la pesca en sus aguas⁵, ni la participación en la comercialización del pescado.

Por otro lado, hay que mencionar que aunque las cofradías basan en la igualdad la hermandad entre los pescadores, sufrieron un claro proceso de oligarquización a partir del siglo XVII. Aunque dicha oligarquización era bastante notable para esa época, en el siglo XIX se reflejó claramente en los estatutos de las distintas cofradías. Esta aristocracia pescadora la formaban los maestros y dueños de lanchas, que eran los que podían acudir a las Juntas Generales y los que tenían el control del gobierno y la administración de las cofradías, marginando a los *tostartekos*.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que todas las actividades marítimas, y no sólo la pesca, estaban bajo control de las cofradías, aunque ello no indica que en las juntas gremiales o en las oportunidades para acceder a un cargo todos los subsectores tuvieran el mismo peso. Siempre había alguno de ellos que, por tener mayor número de miembros u otros factores, tomaba mayor preponderancia en la vida de la cofradía. En los puertos pesqueros está claro que la importancia la tenían las lanchas mayores, con la consiguiente marginalización de los sardineros y los pescadores de bahía. Todo lo citado viene a cuento para explicar que las reglamentaciones que dictaban las cofradías siempre se hacían a favor del grupo hegemónico, es decir, de las lanchas mayores o de altura. Y ni que decir tiene que para perjuicio del resto de los subsectores como los de sardineros y otros de bajura que, aunque también fueran miembros de la cofradía y estuvieran bajo la normativa de ésta, casi nunca tenían acceso al proceso de toma de decisiones.

Por esto, los pescadores de las lanchas mayores, mostrando un talante discriminador, se reservaban en exclusiva las pescas de algunas especies como, por ejemplo, la del besugo, la de la merluza o la del bonito, que eran las especies más importantes económicamente. Y por si fuera poco, también adquirían la preferencia en las pescas de lija o congrio.

Otras veces, en vez de prohibirles la captura de algunas especies concretas, se vetaba a los de bajura el acceso a determinados caladeros. Por ejemplo, en Bermeo, las nuevas ordenanzas de 1886, aduciendo que cubrían una laguna de las antiguas ordenanzas medievales en aspectos de seguridad, prohibían el acceso a *la altura*⁶ en la temporada invernal a las lanchas que no tuvieran determinadas medidas. Está claro que, bajo este reglamento que presentaba como argumento la seguridad de pescadores y lanchas, también había razones económicas, pues la prohibición del acceso a las calas a las lanchas menores aseguraba el tradicional monopolio de las lanchas mayores sobre las pescas de merluza y besugo.

5. Cuando lo hacía, los foráneos debían atenerse a su normativa.

6. Es decir, a los caladeros tradicionales de merluza y besugo. El invierno era la época de la costera del besugo, puntal fundamental de la economía de los pescadores vascos durante siglos.

APAREJOS NOCIVOS

Ya hemos comentado varias veces que uno de los objetivos fundamentales de las cofradías era intentar preservar los recursos pesqueros del mar con el fin de que las generaciones futuras pudieran continuar realizando el ejercicio de la pesca. Y uno de los métodos para lograr este objetivo era la prohibición de las redes, aparejos, artefactos y métodos considerados dañinos y esquiladores.

Los aparejos de pesca más perseguidos fueron los palangres pues se consideraba que ponían en peligro la pervivencia futura de determinadas especies. Su uso estuvo prohibido desde la Edad Media en casi todos los puertos, y la infracción de la norma sancionada con las más graves penas⁷.

El palangre es un aparejo de gran longitud, compuesto de infinidad de anzuelos, que se extiende paralelo al fondo.

Las cofradías vascas no permitían el uso de palangres en ningún caso y bajo ninguna excusa. Hemos dicho que las ordenanzas gremiales sólo citaban los palangres en general, pero en acuerdos concretos de juntas generales de las cofradías se nos menciona, en cada caso, de forma más concreta, a qué tipo de palangre se dirige la prohibición. Y está claro que los palangres más polémicos son los destinados a capturar las especies de mayor importancia económica, esto es, la merluza, el besugo y el congrio.

El congrio se capturaba tradicionalmente con una lienza de anzuelo único. Un anzuelo de gran tamaño que sólo permitía la captura de ejemplares adultos. Sin embargo, los palangres de congrio estaban dotados de infinidad de anzuelos de tamaño menor, por lo que se les achacaba la esquilación de la cría de la especie poniendo en peligro su supervivencia. Su prohibición fue reiterada época tras época, lo que demuestra que su uso era más o menos frecuente y extendido.

A pesar de todas las prohibiciones, y como no había modo de eliminar estos aparejos, hubo de permitirse su utilización a finales del siglo XIX, aunque no se permitía capturar ejemplares menores de medio metro.

Los palangres de merluza también estuvieron severamente prohibidos desde la más remota antigüedad, y jamás se puso en duda su nocividad. El clásico aparejo merlucero compuesto por un único gran anzuelo perduró hasta la década de los 60 del siglo XX, y posteriormente, pasó a utilizarse otro aparejo compuesto de unos cinco anzuelos de tamaño más pequeño. Pero en la década de 1970 la enorme flota merlucera, debido a la crisis de capturas, optó por utilizar el *palangre de piedra-bola*, abandonando la tradicional filosofía que consideraba nocivo el uso de ese tipo de aparejos en la pesca de la merluza en nuestras calas. También en este caso las razones

7. Como pueden ser la quema de la lancha que utilizó dichos aparejos.

ecológicas son superadas por las económicas, y el resultado de aquel cambio de aparejos y sistemas de pesca es la gran escasez de pesca que hoy se aprecia en las calas de merluza y besugo. Y curiosamente, tras ello, viene la paradoja: aún viendo lo sucedido, en la actualidad se sigue presentando al palangre de piedra-bola como sistema tradicional –de toda la vida– y ecológico⁸.

La costera del besugo fue durante siglos la temporada de pesca más importante de entre las que se dividía el año y, por tanto, puntal fundamental de la economía de los pescadores. El aparejo tradicional utilizado desde la antigüedad en esa pesca fue la *cuerda* o *tertza*, que estaba compuesto de unos 300 anzuelos armados en un tramo relativamente corto. Este aparejo de mano se empleaba unido a un largo cordel. Cada hombre disponía de dos aparejos, de los que uno siempre permanecía calado mientras el otro se preparaba y cebaba para poder ser largado cuando se cobrara el anterior.

En el último tercio del siglo XIX comenzó una polémica porque los pescadores de algunos puertos –sobre todo Lekeitio y Ondarroa– habían comenzado a utilizar palangres en esa pesquería. El pleito comenzó con una carta dirigida a la Diputación de Guipúzcoa por los pescadores de Mutriku y Deba, en la que se comunicaba que las juntas generales de las cofradías de estos dos puertos se habían mostrado partidarias del uso del aparejo tradicional, descartando el empleo del nuevo aparejo horizontal. Los guipuzcoanos se quejaban de que los vizcaínos –mejor dicho, algunos de ellos– no estaban dispuestos a dejar de utilizar el nuevo sistema, y basaban su queja, además de en razones ecológicas, en motivos de seguridad de las personas y embarcaciones.

Aducían que debido a la estrechez de las calas no había espacio para que todos pudieran largar sus aparejos; que el provecho del uso del nuevo aparejo únicamente sería para el primero o primeros que llegaran a la cala, lo que obligaría al resto a regresar a casa; que, en consecuencia, las lanchas deberían de hacerse a la mar a horas intempestivas para poder llegar a tiempo a la cala y tener oportunidad de largar los aparejos, sin tener siquiera noticia del cariz del tiempo, con el riesgo que esa circunstancia pudiera entrañar.

Entre los argumentos ecológicos se argumentaba que como el aparejo horizontal movía el fango y la arena del fondo, se enturbiaban las aguas, no pudiendo ejercerse la pesca en las mismas. Según los guipuzcoanos, en esas aguas sucias y turbias desaparecía el alimento de los peces y, en consecuencia, éstos se veían en la necesidad de emigrar a otros lugares. Pero el argumento fundamental que presentaban era el daño manifiesto que esos aparejos hacían en la mar, añadiendo que desde que se comenzaron a utilizar la disminución del pescado fue notable.

8. Que lo será, siempre y cuando no lo emplee una desmesurada flota.

También presentaban el problema social que el uso de los palangres podía conllevar. Según los pescadores de Deba y Mutriku, los pescadores de mayor edad se verían discriminados puesto que el manejo del nuevo sistema exigía gente joven y robusta.

Vistos todos los argumentos, la Diputación guipuzcoana se dirigió a la vizcaína mostrándole la queja, respondiéndole ésta con que abriría una encuesta para dilucidar si los pescadores vizcaínos estaban a favor o en contra del nuevo sistema. El resultado de la encuesta fue que todos los puertos estaban en contra del palangre, excepto Ondarroa y Lekeitio, e incluso en este último punto los pescadores estaban divididos. Los argumentos que estos puertos presentaban eran claramente económicos. Según éstos, con el nuevo sistema se realizaban más capturas y, por tanto, las familias de los pescadores verían muy mejorado su bienestar; y dado que el uso del aparejo nuevo acortaba el tiempo de estancia en la mar, el riesgo para los hombres era menor que con el antiguo.

Vistos todos los argumentos, y como nadie tomó una determinación al respecto, el uso del palangre para besugos fue extendiéndose hasta que terminó por eliminar al sistema clásico para los comienzos del siglo XX.

En la década de 1950 se volvieron a considerar nocivos los palangres besugueros y se eliminaron, adoptando de nuevo el antiguo sistema durante unos años, hasta pasar a unos nuevos aparejos verticales de unos 20 anzuelos que se utilizaron durante las décadas de 1960 y 1970. En fin, tal y como pasó con los aparejos de merluza, debido al descenso de capturas, se adoptó el palangre de piedra-bola también para pescar besugos, con el resultado que todos conocemos: ausencia casi total de esa especie.

ARTEFACTOS NOCIVOS

Cuando hablamos de pesca casi siempre nos referimos a las redes y aparejos que se emplean para llevarla a cabo. Pero también existen modalidades que no precisan de aquellas artes. La pesca de la ballena, por ejemplo, se realizaba por medio de arpones y jabalinas, al igual que la de otras especies de gran tamaño como el tiburón peregrino. En las pescas costeras también es normal el uso de artulugios que no entran en la clasificación de redes o aparejos: tridentes, navajas, butrinos, rasquetas... Pues bien, todos estos elementos son considerados *artefactos* de pesca, y suelen ser utilizados en pescas menores, o sea, de menor importancia económica.

También el uso de estos artefactos produjo discordias y conflictos, y de entre ellos, cabe destacar los producidos por el empleo de *nasas* o *cestras* en la pesca de la langosta.

La pesca de langostas no fue nunca de gran importancia económica entre los pescadores vascos. Según los testimonios escritos, esta especie solo se comercializaba en el Reino de Navarra, al contrario de las demás,

que se vendían en todos los reinos de España. No tuvieron, por tanto, los pescadores vascos, gran *afición* por esta pesca.

Con todo, a comienzos del siglo XVIII, tanto los ondarreses como los de Zumaia comenzaron a emplear para pescar langostas unos elementos especiales que eran considerados peligrosos y nocivos por el resto de los pescadores: las nasas langosteras.

Estos artefactos eran una especie de grandes y esféricas jaulas de mimbre que tenían por su parte superior una entrada en forma de embudo por la cual podían las langostas entrar con facilidad buscando el cebo que se encontraba en su interior, pero que, una vez dentro, les imposibilitaba la salida. Para ayudar a calar las cestas se las cargaba con algunas piedras; y para localizarlas una vez caladas, y poder izarlas, se les amarraba un cabo que ascendía hasta la superficie por medio de algunos corchos.

Con estos elementos pescaban langostas en los meses estivales en la zona de mar comprendida entre Lekeitio y la isla de Gaztelugatx, en Bermeo. Se cebaban las nasas y se calaban de noche, dejándolas hasta la mañana siguiente, en que se izaban, se recogían las capturas, y se volvían a calar una vez cebadas.

El uso de estos elementos produjo serios altercados, hasta tal punto que alguna vez, los bermeanos y lekeitiarras levantaron todas las nasas que encontraron⁹, llevándolas a puerto y quemándolas. Según los razonamientos de aquéllos, el empleo de estas cestas ponía en riesgo a toda la fauna marina, incluyendo la sardina, lo cual era constatable por el notable descenso de capturas de todas las especies que se había observado desde que se comenzaron a emplear dichos artefactos. Pero esto no era todo lo que se argumentaba en contra de las nasas, pues había otra cuestión concerniente a la seguridad en la navegación. Según los contrarios al nuevo artefacto, las embarcaciones que navegaban a Bilbao o a San Sebastián corrían serios riesgos puesto que muchas veces, sus timones, al engancharse en los cabos de la superficie, provocaban la pérdida de gobierno de aquéllas dejándolas al garete.

Los lekeitiarras y ondarreses comenzaron en 1749, un largo pleito que llegó hasta la Chancillería de Valladolid. Incluso en las ordenanzas que la cofradía de Lekeitio renovó en 1766, se recordaba, más dirigiéndose a los ondarreses que a los propios cofrades, la prohibición de utilizar nasas en aguas de Lekeitio. Como allí se nos explica, los ondarreses utilizaban aquéllas artes en contra de la opinión de todos los demás pescadores de la costa, y por ello solicitaban al Rey su prohibición. Y mientras tanto, instaban a los de Ondarroa a que utilizaran las nasas en la ensenada de su puerto y a que las lanchas que utilizaban dichos artefactos pernoctaran allá donde los tuvieran calados para poder hacer señales a las embarcaciones que allí se aproximaran.

9. Que eran de los pescadores de Zumaia y Ondarroa.

Pleitos, ordenanzas... pero para finales del siglo XIX las nasas langosteras se utilizaban libremente a pesar de que eran muy pocos los pescadores que se empleaban en ese oficio; y además, se empezaron a utilizar también otros tipos de nasas destinadas a la captura de otras especies (nécoras, etc.).

Los delfines fueron excelentes auxiliares de los pescadores, sobre todo para localizar bancos de pescado o en la pesca de la manjúa, ya comentada. El delfín, aunque no era una especie comercializada, era muy estimado para su consumo entre los pescadores y la gente de los puertos. Era frecuente la captura de algún ejemplar para consumo propio de la tripulación o para ser repartido entre los marineros para su consumo en tierra. Otras veces, sobre todo en la pesca de la manjúa, se mataban con arpón los ejemplares que quedaban encerrados en el cerco y no se podían sacar del mismo, porque podían producir la roturas en la red y la fuga del pescado capturado. La cantidad de ejemplares capturados no era mucha, y por tanto, no se ponía en riesgo la continuación de la especie.

Pero también hubo épocas de escasez de delfines, y ésta afectaba fundamentalmente a otras pescas para las que la presencia de aquellos cetáceos era fundamental, como la citada pesca a la manjúa de sardina o anchoa. Como en otras ocasiones, los pescadores culpaban de la escasez a los abusos cometidos por algunos desaprensivos y, en consecuencia, acordaban prohibir la captura de delfines, prohibiendo que las embarcaciones pudieran llevar ningún arpón a bordo.

Sin embargo, llegaban épocas en las que la presencia de delfines era tal que, entonces, se les culpaba de la escasez de capturas. Los pescadores consideraban que esos cetáceos, aún siendo fieles auxiliares suyos, por ser tan numerosos y voraces, ayudaban a la escasez porque esquilaban los bancos de sardinas y anchoas; espantaban la pesca y además, les rompían las redes. Y había que cambiar la ley... ahora se recomendaba capturar delfines con arpón para disminuir su número¹⁰.

REDES NOCIVAS

Las pescas con red, sobre todo las verificadas más cerca de la costa, han sido reguladas desde la época de la fundación de las cofradías. Éstas consideraban nociva la utilización de redes de pesca, sobre todo trasmallos y trainas, en las bocanas de los puertos y en las abras y ensenadas interiores.

Las trainas de costa eran redes de tiro, es decir, dejando uno de los cabos de sus cabeceros a cargo de algunos pescadores en tierra, otros se metían en el agua e iban extendiendo la red en un semicírculo, volviendo a

10. Incluso se utilizaron escampavías de la Armada, que mataban a los delfines y marso-pas a tiros.

tierra con el cabo del otro cabecero. A continuación se tiraba de ambos cabos arrastrando la red hacia la costa atrapando en su interior a todos los peces que encontraba en su recorrido. Estas redes carecían de copo, pero como eran de caída superior al fondo en el que trabajaban, el embolsamiento que formaban acogía a todo el pescado capturado.

Esta red se podía utilizar también con ayuda de embarcación en aguas más profundas cercanas a la costa. El método era similar: Una lancha llevaba a bordo la red, aunque uno de los cabos de cabecera se mantenía en tierra. La embarcación, algo alejada de tierra comenzaba a largar la red en rumbo paralelo a la costa hasta formar un semicírculo. Cuando la lancha tenía a la gente de tierra por el través, ambos, lancha y gente de tierra comenzaban a arrastrar el arte recorriendo el término que se considerara oportuno. Tras ello, la lancha se acercaba a tierra y entregaba el otro cabo cabecero a los pescadores que allí se encontraban para que, tirando de ellos, fueran acercándola a la costa. La lancha se interponía entre la red y la costa para evitar que los peces pudieran escapar por el semicírculo abierto de la red¹¹, hasta que ésta llegaba a su costado, embarcándola con todo el pescado que contenía.

Con este tipo de redes se capturaban especies de costa como mubles, bogas, doradas, lubinas, e incluso, sardinas.

Tanto las autoridades guipuzcoanas como las de Bizkaia dictaron severas prohibiciones contra el empleo de estas artes en aguas interiores, pero en la costa eran, en algunos casos, completamente legales; concretamente cuando se utilizaban fuera de los límites establecidos por las ordenanzas de las distintas cofradías.

Las ordenanzas de Hondarribia, por ejemplo, no permitían el uso de estas artes por dentro de Amuitz. Los pescadores donostiarra tampoco las podían utilizar en la bahía de la Concha, ni los bermeanos en sus puertos Mayor¹² y Menor ni en sus bocanas... Y así era en la generalidad de puertos. Las autoridades municipales o gremiales permitían, a veces, el uso de trainas y otras redes dentro de los parajes prohibidos. Esta circunstancia se daba generalmente, cuando aquéllas apreciaban escasez o falta de alimentos para la población, o cuando el mercado estaba desabastecido.

Teniendo en cuenta la configuración de la costa vasca, rocosa y acantilada, el que este tipo de artes estuviera prohibido, o tuviera limitaciones en las zonas más adecuadas para su empleo, o sea, en las limpias ensenadas y arenales, propició su desaparición¹³, y para finales del siglo XVIII ya casi

11. Se golpeaba el agua con los remos o se arrojaban piedras para que los peces, asustados, se dirigieran al interior del semicírculo de mallas.

12. En el Puerto Mayor se permitía el uso de la traína a pie pero no con embarcación.

13. Las traínas que se usaban con ayuda de embarcación fuera de marcas, acabaron convirtiéndose en redes de cerco de jareta.

existen menciones a ellas a no ser en algún lugar o momento concreto. Los trasmallos se continuaron utilizando hasta la actualidad, pero sólo en aguas exteriores.

Otra red polémica fue el cerco de jareta (traina o bolinche). Ya se ha citado cómo esta red es fruto de una evolución a partir de la traina de costa, y que se utilizaba fundamentalmente en la pesca a la manjúa en alta mar. Pero, además de en esta modalidad, también se podía emplear cerca de la costa, si se daba el caso. Y aquí era cuando aparecían los problemas, pues se consideraba que cuando era utilizado en aguas someras, el arte actuaba como una red de tiro que era arrastrada por el fondo. Con todo, su uso se autorizó primero en Guipúzcoa, luego en Vizcaya y, por último en Santander, para finalmente ser autorizado en todos los distritos por medio de la real Orden del 10 de Agosto de 1883, aunque con posterioridad la normativa de Libertad de Pesca prohibió el empleo de artes de cerco de jareta en la franja interior a una milla de la costa. Una vez legalizado y regulado su empleo se acabaron las polémicas y el bolinche y la traina se implantaron definitivamente desbancando a las antiguas redes sardineras y jeitos.

Con el paso del tiempo, la evolución de ambas redes de cerco dio como fruto un único arte, que es el que actualmente emplea la flota cantábrica.

La generalización y diversificación del empleo de estas artes acrecentó la polémica originada desde sus inicios. Vimos anteriormente el problema de la pesca a la manjúa, pero no fue ésta la única modalidad que provocó polémicas. La pesca a *la ardora* fue, sin duda, la actividad más problemática.

La *ardora* o *ardor* es la fosforescencia que produce de noche el movimiento del pescado en la superficie del mar, delatando su presencia. La pesca a la ardora se verificaba, pues, de noche. La embarcación iba rastreando la zona de pesca, mientras por proa se lanzaba de cuando en cuando una piedra asegurada por medio de un cabo. Cuando la piedra caía en una zona bajo la cual se encontraba el pescado, éste, asustado ascendía a la superficie delatando su presencia por el ardor que producía en su huida. La largada se realizaba a este ardor, tal y como en la pesca de la manjúa se hacía con la mancha rojiza producida por la excitación del pescado azuzado por los delfines.

Estas ardoras solían alcanzar grandes proporciones, por lo que, muchas veces, era necesaria una red de tamaño mayor que el bolinche que, generalmente, se formaba uniendo dos de estas artes¹⁴, aunque había también redes de gran tamaño confeccionadas ex profeso que únicamente se empleaban en esta modalidad.

14. En este caso se empleaban dos embarcaciones para la maniobra.

Ignoro cuándo se comenzó a faenar de esta manera, pero parece que para los comienzos del siglo XIX, y concretamente en 1819, los lekeitiarras ya lo hacían.

Como la modalidad de pesca a la ardora fue considerada nociva, las Cofradías intentaron que fuera prohibida por todos los medios –sobre todo desde principios del siglo XX– aduciendo que, como se realizaba cerca de la costa, arrastraba los fondos; y también que, como para provocar las ardoras se lanzaban piedras de cierto peso, los golpes espantaban la pesca y la alejaban de nuestras aguas.

Los intentos de las cofradías (al menos los de las de Bizkaia) dieron su fruto cuando una Real Orden del día de San Ignacio de 1908 prohibió la pesca a la ardora en las aguas de la Provincia Marítima de Bizkaia. Pero la alegría no duró demasiado, puesto que al año siguiente se permitió la pesca nocturna con toda clase de artes, y por tanto, también la pesca a la ardora.

Aún así, las quejas y solicitudes de prohibición no cesaron aunque no tuvieran utilidad. Diecisiete años después de dictada la orden de libertad de pesca nocturna, los arrantzales achacaban la escasez de sardina a la práctica de aquella modalidad, aduciendo, además de los motivos citados antes, que el pescado capturado con aquel método llegaba en malas condiciones y no tenía demanda de la industria conservera.

También se alegaban motivos de seguridad de las personas y embarcaciones puesto que la ardora exigía la navegación de noche, sin luces, en lugares donde se concentraban gran número de embarcaciones, propiciando abordajes entre éstas con las consecuencias, muchas veces, funestas que podían acarrear.

Muchas alegaciones, pero sin resultado. El sistema a la ardora era muy productivo puesto que en cada largada se capturaba gran cantidad de pescado y, a pesar de que no fuera de calidad óptima –al capturarse grandes masas, el pescado llegaba magullado, reventado, y sin escamas– se lograban beneficios muy considerables. Así las cosas, la pesca a la ardora no se volvió a prohibir y continuó siendo legal hasta la actualidad.

Pero las artes que produjeron más polémicas, odios y conflictos en nuestros puertos fueron las *redes de arrastre*.

Estas redes tienen forma de embudo, y se emplean siendo arrastradas por el fondo por medio de una o dos embarcaciones. En su recorrido recoge todo el pescado que encuentra a su paso, que entra por su boca y se recoge en el extremo opuesto, más estrecho, o saco.

Pero hagamos un poco de historia. Tras la galerna del 20 de Abril de 1878, el donostiarra Ignacio Mercader ofreció su buque *Comerciante* para remolcar las lanchas desde el puerto a la cala durante la costera del besugo. Remolcaba unas ocho besugueras, cuyas tripulaciones iban a bordo del

vapor hasta la llegada al lugar de pesca, donde embarcaban en aquéllas para realizar la pesca al modo tradicional. Terminada la jornada, los pescadores volvían a embarcar en el *Comerciante* para regresar a puerto con las lanchas a la zaga. Esta acción humanitaria en pro de la seguridad de los pescadores supuso un gran sacrificio económico a la casa armadora Mercader e Hijo.

Seguidamente, el Sr. Mercader se dirigió a los puertos de ambos márgenes del Canal de la Mancha y del Este de Inglaterra para observar las embarcaciones y sistemas de pesca que allí se empleaban. Lo que él buscaba era un vapor de pesca, pero en los puertos que visitó no lo encontró puesto que todavía la pesca se llevaba a cabo a vela.

Entonces encargó a David Allan, constructor naval de Leith, un casco robusto, del estilo de los que tenían los barcos que pescaban en el Mar del Norte e Islandia, aparejado de goleta; y simultáneamente encargó también una máquina de vapor de 80 HP, capaz para un casco de 40 toneladas.

Este primer barco fue nombrado *Mamelena*, y navegó desde Leith hasta San Sebastián, demostrando su poder tras soportar en el viaje, un fortísimo temporal. El nuevo buque estaba preparado para pescar con redes de arrastre, al estilo de las embarcaciones del Mar del Norte. He aquí el primer vestigio de la pesca de arrastre en Euskalerría. Tras esta primera unidad llegó, al próximo año, la segunda, nombrada *Mamelena n° 2*, para pescar a la pareja con la anterior; en 1882 llegó el *Mamelena n° 3*, y así sucesivamente hasta el n° 12. En 1899 se creó, además, también en San Sebastián, otra compañía de pesqueros de arrastre: *Otermin y Cía*.

El primer *Mamelena* continuó auxiliando a las lanchas besugueras, al igual que antes lo hacía el *Comerciante*, pero una vez terminada la costera del besugo comenzó a pescar merluza con las nuevas redes¹⁵.

Las protestas por la actividad del vapor llegaron inmediatamente: los pescadores tradicionales decían que desde que ese buque había comenzado a faenar se había observado un descenso notable en la captura de merluzas, añadiendo que las artes que utilizaba arrasaban los fondos marinos, no discriminaban entre ejemplares adultos y jóvenes, y que esquilaban todo lo que encontraban a su paso haciendo más daño que el empleo de la dinamita.

El besugo no fue, en un principio, objeto de los buques arrastreros, pero según las estimaciones de los arrantzales tradicionales, también estaba en peligro la subsistencia de aquella especie, puesto que las artes de arrastre exterminaban las crías de besugo al esquilmar el hábitat de ésa y otras especies.

15. Nuevas en nuestra costa, puesto que en otros mares eran ya clásicas.

Para ser realistas, las artes de arrastre no eran las adecuadas para ser empleadas en gran parte de las calas de pesca del litoral vasco. La plataforma continental es escasa en esta zona y se cogen aguas profundas con facilidad. Por tanto, una flota de arrastreros faenando continuamente en los caladeros tradicionales los esquilmarían en pocos meses. La práctica del arrastre exige amplias playas, y esa circunstancia no se da en nuestro litoral –exceptuando algunas zonas en Gipuzkoa o Laburdi– que tiene una plataforma muy accidentada.

Los pescadores vascos, y también los cántabros, no cesaron en sus protestas y, en el *Congreso de Pesca* que se celebró en 1901, comparecieron atacando muy duramente a la pesca de arrastre, acusándola de la desaparición de la merluza, el besugo y otras especies que tradicionalmente se capturaban en las calas, además de que no respetaba el calendario laboral tradicional. Como se sabe, los arrantzales dividían el año en épocas de pesca o *costeras*, y tras acabar una y hasta que comenzaba la siguiente había un lapso en el que se realizaba el cambio de redes, aparejos y demás pertrechos destinados a capturar la especie a la que estaba dedicada la próxima campaña de pesca. Los arrastreros, en cambio, no tenían épocas de pesca, ni *costeras*. Actuaban de la misma forma durante todo el año y en el mismo caladero capturando todo el pescado que podían, y las consecuencias de esta intensividad las sufrían los pescadores tradicionales en invierno, cuando volvían a las calas tras finalizar la *costera* del bonito. La disminución de capturas de merluza y besugo que coincidió con el empleo de las artes de arrastre de fondo propició el desequilibrio de las ganancias de los pescadores clásicos puesto que los dejó sin los ingresos producidos por las pescas tradicionales de invierno. Y no era éste un asunto baladí, puesto que en nuestra costa llegó a pasarse hambre. Durante muchos inviernos, las Cofradías tuvieron que repartir la *misericordia*¹⁶ entre sus asociados para que pudieran subsistir de alguna manera. Las redes de fondo no servían para capturar anchoa, sardina o bonito, por ser especies pelágicas, y por ello, la incidencia de las redes de arrastre sobre ellas era nula. Por tanto, las *costeras* de dichas especies, y sobre todo la anchoa y el bonito¹⁷, se convirtieron en los pilares de la economía de los pescadores tradicionales compensando de una u otra manera la falta de ingresos que se producía durante el invierno. Vemos que, además de razones ecológicas, también se planteaban razones que modificaban la cultura tradicional de los arrantzales.

El arrastre afectaba a todos los parámetros definidores de los sistemas de pesca ya citados con anterioridad:

Espacio: La pesca de arrastre desarrolló su actividad en los caladeros donde se utilizaban los sistemas tradicionales. Era, por tanto, un sistema *invasor*.

16. Dinero que repartían las Cofradías de sus fondos como beneficencia en casos de escasez continuada de capturas para la subsistencia de los pescadores.

17. Que son pesquerías de primavera y verano.

Especies: Aunque su esfuerzo iba dirigido a la merluza y el besugo, por su esencia –redes arrastradas por el fondo en muchas millas– cualquier especie era víctima de aquéllas.

Además, la pesca de merluza y besugo se consideraba *monopolio* de los pescadores tradicionales, y el arrastre rompía esa norma consuetudinaria. Económicamente esta ruptura se traducía en un notable descenso del precio de esas especies debido a que los arrastreros capturaban grandes cantidades de pescado¹⁸.

Épocas de pesca: El arrastre no tenía calendario; actuaba igual durante todo el año, con buen y mal tiempo, noche y día, verano e invierno.

Técnicas: Potentes vapores que empleaban redes arrastradas por el fondo, capturando cualquier especie que se cruzara en su camino frente a pequeñas embarcaciones de remo y vela, y posteriormente motores de pequeña potencia, que utilizaban liñas de pesca de anzuelo único.

Control: La pesca de arrastre no tenía el control de las cofradías de pescadores. Los modos y relaciones del arrastre estaban basados en el sistema capitalista pues fueron establecidos por sus primeros armadores, que eran personas adineradas que nada tenían que ver con el sector pesquero. A un armador tradicional se le hacía casi imposible adquirir un vapor de arrastre con sus correspondientes redes debido a su alto valor económico.

No les faltaban, pues, a nuestros arrantzales, razones para la protesta. Se encontraban dos modos de pensar frente a frente: por un lado, los que creían que los recursos naturales eran agotables y estimaban que era necesaria su preservación; y por el otro, los que opinaban que los recursos marinos, siendo regulados por la misma Naturaleza, eran inagotables, y, por tanto, se podía pescar sin límites.

Los arrastreros, en ese ambiente, no lo tuvieron fácil para llevar adelante su industria. En Vizcaya, la primera compañía de arrastreros se estableció mucho más tarde que en Guipúzcoa. Hubo que hacer frente a muchos problemas antes de que en 1919 se fundase *Pesquerías Vizcaínas*.

Los pescadores tradicionales conocían la situación de las calas, dónde se cogían aguas profundas, dónde había arena, fango o piedra o cuál era la dirección más adecuada para largar los aparejos en cada cala, por experiencia secular. Pero, a pesar de que los armadores de arrastreros hicieran ímprobos esfuerzos de reclutar para sus barcos a patrones y pescadores *de anzuelo*, no lograron que éstos formaran parte de sus tripulaciones, y tuvie-

18. Este era uno de los argumentos que se presentaban en pro de la pesca de arrastre: al abaratare el precio de especies hasta entonces *selectas* como la merluza, se daba opción a consumirla a las clases más humildes. La merluza de arrastre era de calidad inferior a la pescada con anzuelo, y por tanto, más barata. Pero la picaresca de los pescateros hizo que, muchas veces, se vendiera aquélla como si fuera ésta, o sea, a mayor precio.

ron que recurrir a gente foránea, sobre todo de Galicia. Por tanto, se trataba de pescadores que no conocían nuestro litoral. Si sumamos a esto la inexistencia de cartas que representaran los fondos marinos del litoral vasco, nos encontramos ante un grave problema, puesto que si tenemos en cuenta las características geomorfológicas de las calas vascas, era imprescindible el conocimiento de la naturaleza y la configuración de los fondos para llevar a cabo la actividad arrastrera con efectividad.

Por otro lado, los arrantzales continuaron presentándose contrarios a la pesca de arrastre sin descanso, mostrando su enfado, lo que hacía que no fuera fácil establecer una compañía arrastrera en los puertos que estuvieran bajo el ámbito de influencia de alguna cofradía de pescadores. Además, los dirigentes de los partidos políticos conservadores o tradicionalistas se mostraron a favor de los sistemas tradicionales, lo cual complicaba aún más las cosas. De aquí que la primera compañía arrastrera vizcaína se estableciera en un lugar tan raro como Erandio, en la Ría de Bilbao.

Así las cosas, en 1905 se hizo una concesión prohibiendo la pesca de arrastre dentro de las seis millas. Pero como las calas de merluza y besugo se situaban fuera de las mismas, nada se resolvió. Y mientras se intentaba regular la pesca de arrastre eran cada vez más los barcos propios y foráneos que faenaban con arrastres en las calas del litoral vasco para desaliento de los pescadores clásicos. Éstos, viendo lo que sucedía, cambiaron de planteamiento, y a partir de 1914, en vez de pedir al Gobierno la supresión de la pesca de arrastre, optaron por solicitar que sólo se pudiera ejercer fuera de las 20 millas, y que se establecieran épocas de veda para la pesca con aquellas artes.

Todo fue en vano. No había medio de poner coto a la pesca de arrastre, y como las 20 millas eran aguas internacionales, no podía aplicarse la legislación estatal. Con el paso del tiempo se dictaron algunas leyes y decretos que concedían la preferencia de la pesca en la plataforma continental vasca a las artes tradicionales, pero sin prohibir la pesca con arrastres ni delimitar zonas vedadas para éstas. Un decreto de 1962 dictó que sólo se pudiera arrastrar fuera de la isóbata de los 100 metros, y en 1985 se delimitaron zonas concretas de Vizcaya y Guipúzcoa en las que, por fin, se prohibía la actividad arrastrera.

Y en la actualidad continúan los conflictos: redes pelágicas, volantas...

RESUMEN

La implantación y adaptación de nuevos sistemas y artes de pesca a lo largo de la Historia se ha llevado a cabo, casi en la totalidad de los casos, mediante conflicto entre los pescadores que estaban a favor de los sistemas clásicos, los que habían utilizado *desde tiempo inmemorial* porque, además de que permitían su subsistencia digna, preservaban la fauna marina para que las generaciones futuras pudieran seguir aprovechándose de tal

patrimonio; y los que apoyaban la adopción de nuevos métodos o artes de pesca más intensivos y productivos económicamente.

A pesar de lo que se pueda argumentar superficialmente, las técnicas de pesca empleadas por los pescadores vascos han variado sustancialmente desde la remota Edad Media hasta nuestros días.

1. Los cambios en las técnicas son de varios tipos:
 - a) Cambios y modificaciones técnicas en artes y aparejos: dimensiones, tamaño de anzuelos, mallas...
 - b) Cambios en el modo de utilización de dichos artes y aparejos.
 - c) Adopción de nuevos artes, aparejos y técnicas.
2. Todos estos casos suponen, sobre todo en el último caso, algún tipo de conflicto entre pescadores de distintas demarcaciones y puertos, e incluso entre los de un mismo puerto.
3. Los conflictos se producen entre los defensores de los métodos clásicos y los partidarios de los nuevos.
4. Para su defensa, los partidarios de los métodos tradicionales alegan:
 - a) Su empleo desde tiempo inmemorial, prueba de su efectividad.
 - b) Preservan la supervivencia de los recursos pesqueros.
 - c) Permiten que las generaciones venideras sigan pescando: tienen la obligación de dejar a sus hijos lo que ellos recibieron de sus padres.
 - d) Mantienen la seguridad y bienestar de los pescadores.
5. Los partidarios de la implantación de nuevas técnicas alegan:
 - a) Mayor efectividad de los nuevos sistemas.
 - b) No se prueba que sean nocivos para la pervivencia de las especies marinas, que son inagotables.
 - c) Mejora del *status* social de los pescadores, por percibir mayores ingresos.
 - d) Incremento de la seguridad y bienestar laboral.
6. Generalmente existe una fase de prohibición de toda clase de artes que no sean las clásicas.
7. Dicha fase puede durar pocos años o siglos enteros.
8. Se producen incumplimientos de la norma, que se van generalizando con el tiempo.
9. En cualquier periodo de crisis de capturas con los sistemas tradicionales, se plantea el cambio a los nuevos.

10. Se toleran los nuevos sistemas conviviendo con los tradicionales.
11. Los nuevos sistemas, por ser más efectivos y generar más ingresos, desplazan a los tradicionales que acaban desapareciendo.
12. En poco tiempo, los nuevos sistemas son considerados como los clásicos por considerarse fruto de la evolución de los sistemas antiguos, y se dice de ellos que:
 - a) son tradicionales: *como los que usaban nuestros abuelos.*
 - b) preservan los recursos pesqueros.
 - c) permiten que las generaciones futuras puedan seguir pescando.
13. Por otro lado, cuando para solucionar una crisis de capturas la implantación de un nuevo sistema de pesca se presenta como efectiva, es decir, generadora de notables beneficios económicos, se produce el siguiente ciclo:
 - a) Se produce un incremento notable de las capturas.
 - b) Por ser la pesca rentable y generadora de notables beneficios, crece el número de unidades de la flota pesquera.
 - c) Puede producirse sobreexplotación de los recursos y, por tanto, cae en picado la cantidad de pescado capturada. La pesca ya no es rentable.
 - d) Debido a lo anterior, disminuye la flota pesquera y surge una nueva crisis.